5.3.0.3. Grupo de Política y Administración Judicial

Radicado: 2-2025-036461
Bogotá D.C., 11 de junio de 2025 16:23

Doctor
ALEJANDRO GIRALDO LOPEZ
Director Ejecutivo
Fiscalía General de la Nación
Calle 24 No. 52-01
Bogotá, D.C.

Radicado de entrada 1-2025-053987
No. Expediente 535/2025/SITPRES

A3XN mlsw sJE/ Hh/n oSa4 FOga igU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Asunto: Aprobación cupo de Vigencias Futuras vigencia 2026
Presupuesto Gastos de Inversión

Apreciado doctor Giraldo:

En atención a la solicitud presentada mediante oficio No. 20256210000141 oficio No. DE-30000 del 23 de mayo de 2025, de manera atenta informo que en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.6 y la Resolución No.11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, esta Dirección autoriza cupo para comprometer vigencia futura, según el siguiente detalle:

SECCIÓN	**290101**	**:**	**FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN – GESTION GENERAL**
C		**:**	**PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSIÓN**
PROGRAMA	2999	:	FORTALECIMIENTO Y APOYO A LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DEL SECTOR FISCALIA
SUBPROGRAMA	0800	:	INTERSUBSECTORIAL JUSTICIA
PROYECTO	24	:	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TECNOLÓGICAS DE LA FGN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL A NIVEL NACIONAL
SUBPROYECTO	20111D	:	2. SEGURIDAD HUMANA Y JUSTICIA SOCIAL / D. CAPACIDADES Y LA OFERTA DEL SISTEMA DE JUSTICIA

VIGENCIA	RECURSOS	VALOR EN PESOS
2026	Nación	$4.000.000.000

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

A3XN mlsw sJE/ Hh/n oSa4 FOga igU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

La autorización del cupo de vigencias futuras, en el presupuesto de gastos de funcionamiento, con fecha máxima de ejecución del 31 julio de 2026, no supera el periodo de Gobierno, según lo manifestado por la Entidad se requiere para la contratación de un servicio especializado para el desarrollo de requerimientos en los sistemas de información y el mejoramiento de los procesos actualmente construidos, con el fin de fortalecer la infraestructura tecnológica de la Entidad.

Cuenta con concepto favorable a la solicitud de autorización de vigencias futuras para gastos de inversión de la vigencia 2026, mediante oficio 20254300000416 del 20 de mayo de 2025, suscrito por la Directora de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Los recursos necesarios para garantizar los cupos de vigencias futuras se encuentran previstos en el Decreto 1523 del 18 de diciembre de 2024 "*Por medio del cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y el presupuesto de gastos para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025"*, consistentes con las cifras del Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector Justicia, conforme lo establece la Ley 819 de 2003.

Revisado el monto total de vigencias futuras comprometidas y en trámite para las entidades del Sector Fiscalía con recursos Nación para la vigencia 2026 ascienden a $333,4 mil millones, que representan el 5,5% del total del MGMP del Sector Fiscalía con recursos Nación.

De acuerdo con lo anterior, la presente autorización cumple con la recomendación del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) al aprobar el MGMP 2025-2028, que estableció que las autorizaciones de vigencias futuras de cada sector con recursos Nación no podrán superar el cincuenta por ciento (50%) del espacio del gasto establecido por sector.

La ejecución de la presente autorización deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas legales vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con los demás requisitos legales que sean del caso.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

En la ejecución de los contratos, la entidad es responsable de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.8.1.7.6. del Decreto 1068 de 2015, la Ley 2155 de 2021 y las normas de austeridad del gasto vigentes, que rigen para las entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación.

Cordialmente,

MARTHA HERNANDEZ ARANGO
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:	**Aprobó:**
Lady Nathaly Rodriguez Farías Grupo de Política y Administración Judicial	Paula Cristina Díaz Cruz Subdirectora de Gobierno, Seguridad y Justicia

A3XN mlsw sJE/ Hh/n oSa4 FOga igU=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Firmado digitalmente por: MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Firmado digitalmente por: MARTHA HERNANDEZ ARANGO

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071